



Sesión Ordinaria No. 82 29 de junio 2026

I. Acta Sesión Ordinaria No. 81 del 23 de junio.

Procedimiento: a votación económica para su aprobación, en su caso.

II. Correspondencia.

III. Iniciativas.⁽¹⁶⁾

1. Que reforma y adiciona disposiciones a la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista, del Estado de San Luis Potosí; diputado Luis Felipe Castro Barrón.(turno: a comisiones de, Derechos Humanos; y Salud y Asistencia Social)
2. Que reforma y adiciona disposiciones a los artículos, 2º, 18, y 21 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí; diputado Marco Antonio Gama Basarte.(turno: a Comisión de Derechos Humanos)
3. Que expide la Ley del Sistema Estatal de Cuidados de San Luis Potosí; diputado Marco Antonio Gama Basarte.(turno: a comisiones de, Salud y Asistencia Social; y Derechos Humanos)
4. Que reforma el segundo párrafo del artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; diputada Brisseire Sánchez López.(turno: a Comisión de Puntos Constitucionales)

5. Que crea la Ley para la Prevención Combinada y Atención Integral del VIH e Infecciones de Transmisión Sexual del Estado de San Luis Potosí; diputada Frinné Azuara Yarzabal.(turno: a comisiones de, Salud y Asistencia Social; Hacienda del Estado; y Derechos Humanos)
6. Que modifica diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí; diputada Ma. Sara Rocha Medina.(turno: a Comisión de Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias)
7. Que adiciona la fracción XVI TER al artículo 4, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí; Erick Agustín Ortiz Guel.(turno: a Comisión de Igualdad de Género)
8. Que declara el 31 de mayo de cada año, como fecha conmemorativa estatal, en memoria de la culminación de la Batalla de Ébano; diputado Marco Antonio Gama Basarte.(turno: a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)
9. Que reforma y deroga disposiciones de los artículos, 187, 187 BIS, 187 TER, 272 TER y 272 BIS del Código Penal de San Luis Potosí(sic); diputada Jessica Gabriela López Torres.(turno: a Comisión Primera de Justicia)
10. Que adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el estado de San Luis Potosí; diputado Luis Emilio Rosas Montiel.(turno: a Comisión de Salud y Asistencia Social)
11. Que modifica disposiciones de los artículos, 7º y 34 de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado

de San Luis Potosí; diputado Luis Emilio Rosas Montiel.(turno: a Comisión de Salud y Asistencia Social)

12. Que modifica disposiciones de los artículo, 4°, 9°, y 13 de la Ley de Ganadería del Estado de San Luis Potosí; diputada Nancy Jeanine García Martínez.(turno: a Comisión de Desarrollo Rural y Forestal)

13. Que modifica disposiciones de los artículos, 23 y 35, de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de San Luis Potosí; diputado Luis Felipe Castro Barrón.(turno: a Comisión de Salud y Asistencia Social)

14. Que modifica disposiciones del artículo 342, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputada Roxanna Hernández Ramírez.(turno: a Comisión Primera de Justicia)

15. Que modifica disposiciones de los artículos 23, y 25, de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; diputada Ma. Sara Rocha Medina.(turno: a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)

16. Que reforma el artículo 169, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputada Dulcelina Sánchez de Lira.(turno: a Comisión Primera de Justicia)

IV. Dictámenes.⁽⁴⁾

Fundamento Legal para dispensar la lectura: inciso d) fracción I artículo 32, de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y fracción V del artículo 52, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Procedimiento: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

1⁽³⁾. **Fomento al Turismo:** que aprueba reformar el artículo 59 de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí.^(turno: 3727)

2⁽³⁸⁾. **Desarrollo Territorial Sustentable:** que aprueba modificar disposiciones de los artículos, 1º y 4º, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; y 2º, de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de San Luis Potosí.^(turno: 2331)

3⁽⁷¹⁾. **Salud y Asistencia Social:** que aprueba modificar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Protección a la Salud de Personas No Fumadoras.^(turno: 3183)

4⁽⁷⁾. **Hacienda del Estado:** que desecha por improcedente iniciativa turno número 3790.^(turno: 3790)

V. Puntos de Acuerdo.⁽³⁾

1. Que exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; y del Sistema Educativo Estatal Regular, en materia de actualización del directorio digital de planteles de educación básica con Servicio USAER en el Estado; diputado Luis Felipe Castro Barrón.^(turno: a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)

2. Que exhorta a la Coordinación Estatal del IMSS-BIENESTAR en San Luis Potosí, en materia de protocolo institucional de capacitación virtual y desconexión digital; diputada Ma. Sara Rocha Medina.^(turno: a Comisión de Trabajo y Previsión Social)

3). Que exhorta, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la

Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí, en materia de calidad del agua y posible contaminación en ríos de San Nicolás Tolentino; diputado César Arturo Lara Rocha.(trámite: resuélvase; o turno: a Comisión de Ecología y Medio Ambiente)

VI. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política referente a propuesta para elegir a la Diputación Permanente que ha de funcionar durante el receso del Congreso, lapso 1 de julio al 14 de septiembre del 2026; protesta de ley.

Fundamento Legal: artículos, 57 fracción XXXIX, y 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 17 fracción IV, 20, y 21, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de San Luis Potosí.

Procedimiento: en votación por cédula para elección, en su caso; declarada electa, a sus integrantes se les toma protesta.

VII. Asuntos Generales.

Sesión Privada No. 7
29 de junio, al concluir la Ordinaria No. 82
Salón "Ponciano Arriaga Leija"

Sesión Solemne No. 44
30 de junio, 10:00 horas
Salón "Ponciano Arriaga Leija"

Sesión de Instalación de la Diputación Permanente No. 24
30 de junio, al concluir la Sesión Solemne No. 44
Salón "Ponciano Arriaga Leija"